



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 -2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de agosto de 2020

Visto:

El acuerdo de concejo N° 062-2020-MDNCH de fecha 31 de agosto de 2020, mediante el cual se aprueba el Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, otorgado a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de la Provincia del Santa Departamento de Ancash. La Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS de fecha 26 de agosto de 2020 para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 423-2019-MDNCH de fecha 27 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de Noventa y Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos mil Cuatrocientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 95,972,404.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta".

Que, el numeral 20.3 del artículo 20 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera".

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS en su artículo 1 se autoriza una transferencia financiera a favor de los gobiernos locales para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS por un monto de Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres y 00/100 SOLES (S/ 196, 463.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL

S/ 196,463.00

TOTAL INGRESOS

S/ 196,463.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: 300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
CHIMBOTE

FUNCION

: 23 PROTECCION SOCIAL

DIVISION FUNCIONAL

: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL

: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES
Y ECONOMICAS

ACTIVIDAD

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

GASTO CORRIENTE

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

S/ 196,463.00



DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

ARTÍCULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO